

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00656-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada JOHN EDISON GRISALES TORRES; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 840.200
Notificación Personal (1)	\$ 5.700
TOTAL: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 845.900

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020.

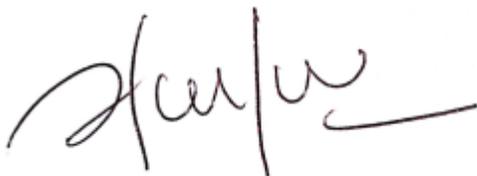
ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 125 del 15 de diciembre de 2020

